



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPANIA DENOMINADA NATURALIA S.A. "EN
LIQUIDACION"**

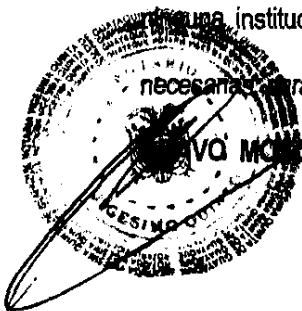


CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de agosto de dos mil trece, ante mí, **ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte el señor **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. El compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el Señor **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, a nombre y en representación de la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de julio del dos mil trece, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el notario decimo séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, constituyó la Compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.



Guayaquil el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.- b) Mediante Resolución número: **SC.U.DJDL.G.12.0005619**, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre del dos mil doce la Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a ordenar la **DISOLUCIÓN** de varias compañías entre las que se encuentra la Compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NATURALIA S.A. " EN LIQUIDACION"**, celebrada el quince de julio del dos mil trece se resolvió: **Uno) La REACTIVACION** de la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **Dos)** Se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, el compareciente, Señor **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, por los derechos que represento de la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO)** Que se ha **REACTIVADO** la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DOS)** Se deja constancia que los Accionistas de la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Yo, **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ante usted y dentro del trámite de **REACTIVACIÓN** en los términos acordados en la Junta General celebrada el quince de julio del dos mil trece, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución Pública del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. **f) Illegible.- Abogado JULIO C. RIVERO MOLCOSO.-** Registro cinco mil quinientos cuarenta y siete del C.A.G.- (Hasta aquí la



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas, del día quince de julio del dos mil trece, en las oficinas situadas en Ciudadela Kennedy, calle octava oeste, No. dos mil uno-cinco, intersección San Jorge- calle G, oficina tres, se reúnen los accionistas de la compañía **NATURALIA S.A.**, señores **MAURICIO JOSE OSPINA DIAGO**, por sus propios derechos, propietario de trece mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas pagadas en su totalidad; **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**, por sus propios derechos, propietario de trece mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas pagadas en su totalidad; y, **BIANCA ISABEL OSPINA DIAGO**, por sus propios derechos, propietaria de trece mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas pagadas en su totalidad.- Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el único punto del orden del día: 1.- **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Preside la Junta su titular señor **MAURICIO JOSE OSPINA DIAGO** y actúa como Secretario de la Junta en su calidad de Gerente General, el señor **JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO**.- El Secretario informa que deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentaria el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé inicio a la sesión y se trate el orden del día que se encuentra señalado y acordado.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1. **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NATURALIA "EN LIQUIDACION"**.- De inmediato El Presidente de la Junta solicita la palabra y manifiesta que: Como la compañía fue declarada **DISUELTA** y **LIQUIDADA**, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita la misma en el Registro Mercantil de Guayaquil es necesario proceder a **REACTIVARLA**.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este único punto del orden del día La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió **REACTIVAR** la compañía **NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION"**. Por último la Junta General decide que el **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de **REACTIVACION**.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta, y se firma la lista de asistentes. Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las doce horas del mismo día, firmando para constancia y aprobación el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-



MAURICIO OSPINA DIAGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



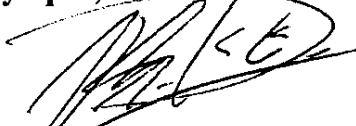
JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



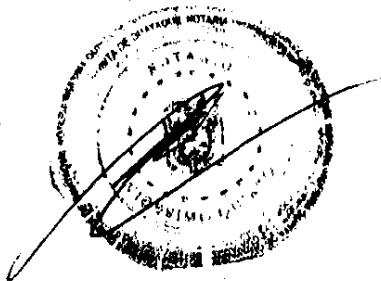
BIANCA ISABEL OSPINA DIAGO
ACCIONISTA

Certifico que la presente acta es igual a su original que consta en los archivos de la compañía NATURALIA S.A, a la cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.

Guayaquil, 15 de Julio del 2013.



JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSPIÑA PERINO JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZO FRANCO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAMA
2009-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-16

CORP. REG. CEN. IN-Immigrantes.

FIRMA DEL DIRECTOR

Firma del Director

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
 
Firma del Gobierno Seccional

IDECUQ9121200
841229M211
OSPINA<DI><JUAN<E<PELE

Registro Mercantil de Guayaquil

61983

Quito, a 30 de abril del 2009

REPÚBLICA 27981

REGISTRO MERCANTIL 14865

NOMBRAMIENTO 25 JUN



Señor
JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **NATURALIA S.A.** reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá, de manera individual y conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de mayo de 1993.

Sírvase expresar usted su conformidad con la presente designación, al pie de este nombramiento.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima, y felicitarle por su designación.

Atentamente,

Waldo Sarmiento
Waldo Sarmiento I.
Secretario ad hoc

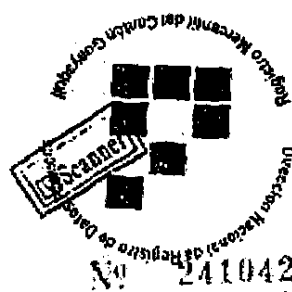
Agradezco y acepto la designación.

Guayaquil, a 4 de mayo del 2009

Atentamente,

Juan Esteban Ospina Diago
Juan Esteban Ospina Diago
C.C. No. 0912128394

Registro Mercantil
COMPUTACION



PERFORAR: 22:30
 TIRAR: 25/jun/2006
 EMPORTAR: 10:00



GUARDIA NACIONAL HONDUREÑA

CHDEN: 25975

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

● 新刊圖書 ●

1. 下列各句中，没有语病的一句是（3分）

● 1994年12月15日，在江蘇省江浦縣，一名男子因患肺結核，在醫院內死亡。其家屬向醫院索賠，醫院拒絕。法院判決醫院賠償死者家屬精神損失費。

REVISAND PAGE



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

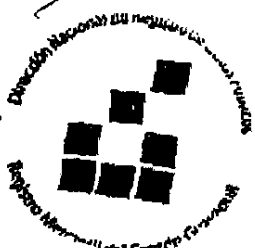
Nº 6928

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nomenclario de GERENTE GENERAL de la compañía NATURALIA S. A., a favor de JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, quince de Mayo de dos mil doce.-



Efrén Roca Álvarez

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (B)**



SRI**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO ESPECIAL:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SRI
SERVICIOS TRIBUTARIOS
AGENCIA DE EFECTIVIDAD
12 AGO 2013
USUARIO: [illegible]

Glady's María Velez Ca
DELEGADO DEL R.U.
Servicio de Rentas Int
Sancti Spiritus Santa

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0001200838001
RAZÓN SOCIAL: NATURALIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|
| N.º ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | FECHA INICIO ACT.: 20/05/1993 |
| NOMBRE COMERCIAL: NATURALIA S.A. | | FECHA CIERRE: 01/12/2011 |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | FECHA RENICIO: |

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: 2
Referencia: DETRAS DE LAS TORRES DEL NORTE Manzana: 1 Edificio: VASQUE Nº. 2 Oficina: 5 Y 6 Teléfono Trabajo:
042225800 Teléfono Trabajo: 042285726 Teléfono Trabajo: 042283273 Celular: 0997631762 Email: albertomateo40@gmail.com



Gladys María Velez García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Lit. del Sur, Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 0000011040 Fecha y hora: 12/08/2013 10:28:34

minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta.
Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta minuta de principio a fin, por el
Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se firman, ratifican y
firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.


JUAN ESTEBAN OSPINA DIAGO

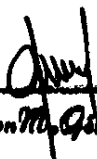
C.C. No. 091212839-4 C.V. No. 021-0295

GERENTE GENERAL

NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC # 0901260838001



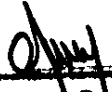

Ab. Nelson M. Gómez Magallán
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

otorgo ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero este ~~22~~ testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mí en
Guayaquil, a los 08 de AGO de 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV




Ab. Nelson M. Gómez Magallán
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO
SC.IJ.DJDL.G.TRECE.CERO CERO CERO SIETE TRES
CUATRO SIETE, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA ABOGADA
MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, DIRECTORA
JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL, TOME NOTA
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA NATURALIA S.A., DE FECHA SIETE DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DE LA
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NATURALIA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", OTORGADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE
VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO
NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, EL OCHO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL, DIECISÉIS
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Canarte
Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil





RAZON: Doy fe que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución No. SC.IJ.DJDL.G. trece cero cero cero siete tres cuatro siete, de fecha once de diciembre del dos mil trece, dictada por la Abogada Martha Cecilia Ganchoso Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la compañía denominada NATURALIA S.A. "EN LIQUIDACION" de fecha ocho de Agosto del dos mil trece.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil trece.- El Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV




 *Ab. Nelson M. Gómez Macías*
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 85
FECHA DE REPERTORIO: 02/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:03



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0007347, dictada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 11 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: NATURALIA S.A., de fojas 1 a 23, Registro Industriales número 1.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 85



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 07 de enero de 2014.

REVISADO POR:



DOY FE:

Que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (es) que me fué exhibido, y devuelto al interesado, constando en

Dice (12)
Guayaquil, 31 AGO 2014

Dr. Godofredo Tandozo Falquez
Notario Cuadragésimo (1) del
Cantón Guayaquil

Nº 727379

13 AGO 2014 HORA: 14:45

Firma: M. Michello



2014-09-01-022-D004696

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-09-01-022-D004696

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

GUAYAQUIL, a 05 de Noviembre de 2014.-

ABOGADO. JORGE MARCELO VERNAZA GUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/NOV/2014 12:20:37

Usu: alejandrog



Remitente:
JUAN OSPINA

No. Trámite: 73572 - 3

Expediente: 68725

RUC: 0991260838001

Razón social:

NATURALIA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 87